

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE MICRO/NANOFIBRAS PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 15 de marzo de 2019, fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de licitación para la fabricación y suministro de equipos de impresión de micro/nanofibras y, con fecha 15 de marzo de 2019, se publicó dicho anuncio en el Perfil del Contratante de CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 29 de abril de 2019, se recibió una única propuesta, la presentada por K35 IT MANAGERS GROUP, S.L. (en adelante, K35).

El personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta otros 50 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº 2:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 2	PUNTOS LICITADOR K35	
	Memoria técnica (máx. 30 puntos)	Mejoras (máx. 20 puntos)
Opción 1 (máx. de 3 puntos)	3	
Opción 2 (máx. 3 puntos)	3	
Opción 3 (máx. 6 puntos)	6	
Opción 4 (máx. 6 puntos)	6	
Opción 5 (máx. 3 puntos)	3	
Opción 6 (máx. 3 puntos)	3	
Opción 7 (máx. 3 puntos)	3	
Opción 8 (máx. 3 puntos)	3	
a. i) Posibilidad de profundizar en técnicas para la fabricación de materiales compuestos de fibras y otros materiales satisfaciendo necesidades de aplicaciones concretas. (máx. 8 puntos)		8
a. ii) Reducción del tamaño de las fibras. (máx. 3 puntos)		3
a. iii) Mejora en de la precisión en la deposición de las fibras de melt electrospinning. (máx. 3 puntos)		2
b. Generar documentación en datos gráficos y video, de los procesos ejecutados. (máx. 3 puntos)		2
c. Optimización de la repetibilidad de las recetas-procesos. (máx. 3 puntos)		3
Puntuación Sobre nº 2	30	18



Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	Proposición económica del equipo estándar	Plazo de entrega	Puntuación Sobre nº 3
K35	0	10	10

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre nº 2	Puntuación Sobre nº 3	Puntuación Total
K35	48	10	58

Con fecha 14 de mayo de 2019, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por K35 como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato para la fabricación y suministro de equipos de impresión de micro/nanofibras a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 14 de mayo de 2019, el Órgano de Contratación requirió a K35, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para la fabricación y suministro de equipos de impresión de micro/nanofibras a favor de K35, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por un año contado desde el día siguiente al de la formalización del contrato, prorrogable anualmente por dos años adicionales, y en base a las siguientes condiciones:

- Precio unitario para el equipo estándar: 7.800 euros (IVA excluido):
- Plazo de entrega de los equipos: 30 días naturales a contar desde el envío del pedido.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, como notificar la misma al único licitador que presentó oferta.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.



Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia/San Sebastián, a 24 de mayo de 2019.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre